

## Comité Directivo de 20 de marzo de 2024

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 20 de marzo de 2024, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.  
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

### **1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### **2. Borrador de cuentas anuales del ejercicio 2023.**

El Director de la División Jurídico-Institucional presenta al Comité Directivo el borrador de cuentas anuales del ejercicio 2023, con toda la documentación que debe adjuntarse, cuya formulación corresponde a la Presidenta, en aplicación de lo previsto en la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIREF, para su posterior remisión a la Intervención General de la Administración del Estado.

Los miembros del Comité Directivo muestran su conformidad con las cuentas que van a ser formuladas.

### **3. Manual para la tramitación de contratos menores, convenios y encargos a medios propios personificados.**

Con el fin de facilitar la labor de la División Jurídico-Institucional en la tramitación de los expedientes relativos a contratos menores, convenios y encargos a medios propios

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIREF:**

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

personificados, con fecha 2 de octubre de 2019 el Presidente de la AIReF dictó la Resolución por la que se aprobaba el “Manual para la tramitación de contratos menores, convenios de colaboración, encargos a medios propios personificados y la publicidad en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la página web”.

A la vista de la experiencia de los últimos años y con el objeto de realizar las correspondientes adaptaciones a la vigente normativa, se hace preciso aprobar un nuevo Manual compuesto por fichas que recogen, de forma esquemática, los distintos pasos y trámites a seguir en cada caso.

El Director de la División Jurídico-Institucional explica al Comité Directivo los principales cambios introducidos en este nuevo Manual.

La Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda aprobar el nuevo “Manual para la tramitación de contratos menores, convenios y encargos a medios propios personificados”.

### **3. Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez